



LA SERENA, 20 JUN 2011

DECRETO N° 2599/11

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Ord. N° TR. N° 120 de 09 de junio de 2011 de Secretaría Comunal de Planificación; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo;

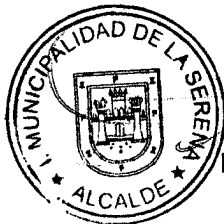
DECRETO :

APRUEBESE Convenio de Auspicio, suscrito con fecha 02 de mayo de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don RAUL SALDIVAR AUGER, y **CORRETAJES PROVELERO LTDA.**, RUT. N° 76.730.650-4, representada por don FRANCISCO MARTINEZ LABBE, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Camino D-420 N° 3550, Playa Socos Puerto Velero, Tongoy-Coquimbo, mediante el cual la empresa aporta la suma de \$ 140.000, para la realización de la Actividad de turismo efectuada en las ciudades de Copiapó y Antofagasta denominada "Acción Promocional Norte de Chile".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Corretajes Provelero Ltda.
 - Turismo
 - Departamento de Finanzas*
 - Administrador Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/LMM/RFM/mvvc.